



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO  
Registro Educativo No. 10012476 - DANE 273001002844 - NIT. 809002779-2  
Resolución Aprobación Estudios No. 71.003052 de noviembre 19 de 2013  
Corregimiento 03 Coello Cocora Municipio de Ibagué

CONTRATO No 07 DE 2015

CLASE:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 007
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DE 2015
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
CONTRATISTA:	HELIODORO RODRIGUEZ ORTIGOZA
VALOR:	\$12.500.000 DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.
OBJETO:	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SECCION PRIMARIA SEDE PRINCIPAL.

Entre los suscritos a saber JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO, identificado con la cédula de Ciudadanía Número 93.359.017 de Ibagué -Tolima, Rector de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO, quien para los efectos del presente contrato se denominara, el Contratante y por la otra HELIODORO RODRIGUEZ ORTIGOZA, identificada con numero de cedula 5.902.439 de Espinal, quien para los efectos se denominará el Contratista hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas. PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SECCION PRIMARIA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION ANTONIO NARIÑO CONSISTENTES EN:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VL. UND	VL. TOTAL
<b>MANTENIMIENTO DE SOLDADURA</b>					
<b>SALON GRADO PREESCOLAR</b>					
1.1	Cortar parte dañada	UN	1	\$ 30.000	\$ 30.000
1.2	Suministro e instalación de bisagras	UN	2	\$ 25.000	\$ 50.000
1.3	Suministro e instalación de lámina refuerzo para arreglar parte dañada	UN	1	\$ 80.000	\$ 80.000
1.4	Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva en la parte arreglada.	UN	1	\$ 50.000	\$ 50.000
1.5	Suministro y aplicación de mezcla (montero para asegurar el marco al muro).	UN	1	\$ 30.000	\$ 30.000
<b>SALON GRADO SEGUNDO</b>					
1.6	Suministro e instalación de bisagras	UN	2	\$ 25.000	\$ 50.000
1.7	suministro e instalación de chapas	UN	1	\$ 90.000	\$ 90.000
1.8	Suministro y aplicación de mezcla (montero para asegurar el marco al muro).	UN	1	\$ 30.000	\$ 30.000
<b>PARQUE INFANTIL</b>					
1.9	Suministro e instalación de varilla de 5ml para reforzar y asegurar malla al ángulo.	ML	36	\$ 15.000	\$ 540.000
1.10	Mantenimiento del columpio dañado	UN	1	\$ 80.000	\$ 80.000

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"  
Inspección de Coello Cocora - Ibagué Tolima E-mail Institución: [ieancoco@hotmail.com](mailto:ieancoco@hotmail.com)



**CONTRATO No 07 DE 2015**

<b>CONTRATO No 07 DE 2015</b>					
<b>2</b>	<b>MANTENIMIENTO TECHOS</b>				
	<b>SALON GRADO PREESCOLAR</b>				
2.1	Suministro e instalación de amarres para teja	UN	20	\$ 5.000	\$ 100.000
2.2	Acomodar y amarrar tejas sueltas	UN	6	\$ 20.000	\$ 120.000
<b>SALON GRADO CUARTO</b>					
2.3	Acomodar y amarrar tejas sueltas	UN	1	\$ 20.000	\$ 20.000
2.4	Desmontar teja plástica dañada	UN	1	\$ 60.000	\$ 60.000
2.5	Suministro e instalación de teja de etemit número 8 para cubierta del salón	UN	1	\$ 100.000	\$ 100.000
<b>SALON AULA MAXIMA</b>					
2.6	Suministro e instalación de amarres para teja	UN	30	\$ 5.000	\$ 150.000
2.7	Tapa rotos y fisuras en la cubierta del salón con masilla tapa goteras	UN	10	\$ 10.000	\$ 100.000
2.8	Desmontar teja plástica dañada	UN	2	\$ 60.000	\$ 120.000
2.9	Suministro e instalación de teja plástica	UN	2	\$ 100.000	\$ 200.000
2.10	Retirar basura de la cubierta del salón	UN	1	\$ 100.000	\$ 100.000
2.11	Limpieza del comején de los muros con mata comején	UN	1	\$ 100.000	\$ 100.000
<b>3</b>	<b>MANTENIMIENTO UNIDAD SANITARIA</b>				
	<b>BAÑO NIÑOS</b>				
3.1	Desmontar sanitarios para destaparlos y limpiarlos con ácido muriático	UN	3	\$ 50.000	\$ 150.000
3.2	Excavación de piso 0,30 cm de ancho.	ML	12	\$ 10.000	\$ 120.000
3.3	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 5 pulgadas	ML	12	\$ 30.000	\$ 360.000
3.4	Suministro y resane de excavación	ML	12	\$ 10.000	\$ 120.000
3.5	Destape de caja de inspección sanitaria para hacerle mantenimiento	UN	1	\$ 180.000	\$ 180.000
3.6	Instalación sanitarios	UN	3	\$ 50.000	\$ 150.000
3.7	Construcción orinal de 1,50mts de largo X 0,40 mts de ancho, enchapado con tableta cerámica de 0,20 mts x 0,20 mts color blanca	UN	1	\$ 400.000	\$ 400.000
3.8	Arreglo y mantenimiento de orinal existente	UN	1	\$ 220.000	\$ 220.000
3.9	Limpiar enchape con ácido muriático.	UN	1	\$ 190.000	\$ 190.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**  
 Registro Educativo No. 10012476 - DANE 273001002844 - NIT. 809002779-2  
 Resolución Aprobación Estudios No. 71.003052 de noviembre 19 de 2013  
 Corregimiento 03 Coello Cocora Municipio de Ibagué

**CONTRATO No 07 DE 2015**

<b>BAÑO PROFESORAS</b>					
3.10	Retirar sanitario dañado	UN	1	\$ 40.000	\$ 40.000
3.11	Destapar tubería dañada	ML	12	\$ 10.000	\$ 120.000
3.12	Suministro e instalación de sanitario nuevo blanco Corona	UN	1	\$ 386.400	\$ 386.400
<b>LAVAMANOS PROFESORES</b>					
3.13	Suministro y cambio de tubo de desagüe	UN	1	\$ 30.000	\$ 30.000
3.14	Excavación en piso de 30 m para retirar tubería dañada	ML	14	\$ 6.000	\$ 84.000
3.15	Instalación tubería sanitaria PVC de 5 pulgadas	ML	14	\$ 10.000	\$ 140.000
3.16	Tapar excavación y resane de piso	ML	14	\$ 6.000	\$ 84.000
4	<b>MANTENIMIENTO MUROS- PUERTAS Y VENTANAS PARTE INTERNA SALONES</b>				
4.1	Raspar parte dañada del pañete y resane con mortero y cemento blanco parte interna de los salones de preecolar, segundo, tercero, cuarto, aula máxima y deportes.	MT2	12	\$ 30.000	\$ 360.000
4.2	Suministro y aplicación de pintura a dos manos en el salón de preescolar (parte interna)	MT2	112	\$ 5.200	\$ 582.400
4.3	Suministro y aplicación de pintura a dos manos en el salón de deportes (parte interna)	MT2	30	\$ 5.200	\$ 156.000
4.4	Suministro y aplicación de pintura a dos manos en el salón de cuarto (parte interna)	MT2	96	\$ 5.200	\$ 499.200
4.5	Suministro y aplicación de pintura a dos manos en el salón de tercero (parte interna)	MT2	96	\$ 5.200	\$ 499.200
4.6	Suministro y aplicación de pintura a dos manos en el salón de segundo (parte interna)	MT2	80	\$ 5.200	\$ 416.000
4.7	Suministro y aplicación de pintura a dos manos en el aula máxima (parte interna)	MT2	215	\$ 5.200	\$ 1.118.000
5	<b>MANTENIMIENTO MUROS- PUERTAS Y VENTANAS PARTE EXTERNA SALONES</b>				
5.1	Suministro y aplicación de pintura a dos manos para la malla del frente de la sede primaria de la institución.	MT2	108	\$ 5.200	\$ 561.600
5.2	Suministro y aplicación de pintura a dos manos al muro del frente de la sede primaria	MT2	108	\$ 5.200	\$ 561.600
5.3	Suministro y aplicación de pintura a dos manos a los baños niños y muro del lado.	MT2	94	\$ 5.200	\$ 488.800
5.4	Suministro y aplicación de pintura a dos manos a los baños profesores y orinales.	MT2	94	\$ 5.200	\$ 488.800

**"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"**  
 Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: [ieancoco@hotmail.com](mailto:ieancoco@hotmail.com)



CONTRATO No 07 DE 2015

5.5	Suministro y aplicación de pintura a dos manos a los comedores de los estudiantes (kiosco).	MT2	55	\$ 5.200	\$ 286.000
5.6	Suministro y aplicación de pintura a dos manos del frente de los salones primaria y aula máxima de la sede primaria de la institución	MT2	290	\$ 5.200	\$ 1.508.000
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>					<b>\$ 12.500.000</b>

**SEGUNDA. DURACIÓN.** El presente contrato tendrá una duración de VEINTE DIAS (20) días contados a partir de la firma del acta de inicio. **TERCERA – VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 12.500.000.00) M/CTE. **CUARTA – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se efectuara con un anticipo equivalente al 50 % del contrato y el saldo una vez se cuente con el recibido a satisfacción y el acta de finalización y liquidación del contrato por parte del supervisor del contrato. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Arquitecto -CARLOS HERNANDO DIAZ BOTERO.

**QUINTA – GARANTÍA:** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la institución., una Garantía Única que ampare: 1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) MESES MAS, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza. 2) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones de personal que haya de utilizar para la ejecución del presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) AÑOS más, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza. 3) EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor la institución, amparo autónomo de responsabilidad Civil Extracontractual, contra reclamaciones de terceros, por daños causados a bienes o personas con ocasión de la ejecución de la obra objeto del presente contrato, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO y una vigencia igual al término de ejecución del mismo y UN (1) AÑO MAS. Estas garantías deberán presentarse la institución junto con el recibo de pago de prima. 4) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y por el término del contrato y tres (3) meses más. **PARÁGRAFO:** En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por Revocatoria unilateral. La Garantía requiere para su validez de la aprobación por parte de la institución. **SEXTA-OBLIGACIONES A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga para con la Institución **A) 1)** Cumplir con lo estipulado en el objeto contractual en las calidades y medidas especificadas. **2)** Cumplir con las obligaciones del de sistema de seguridad social



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO  
Registro Educativo No. 10012476 - DANE 273001002844 - NIT. 809002779-2  
Resolución Aprobación Estudios No. 71.003052 de noviembre 19 de 2013  
Corregimiento 03 Coello Cocora Municipio de Ibagué

#### CONTRATO No 07 DE 2015

en los términos señalados en la circular conjunta No 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de la Protección Social. **3)** Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza "todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética. **4)** Presentación de registro fotográfico e informe de actividades. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Coordinar con el contratista la verificación de calidades y medidas del servicio contratado. 2) Cancelar al Contratista el valor pactado en el presente documento 3) Coordinar con el contratista el ingreso a la institución para efectos del desarrollo del objeto contractual. **SEPTIMA – CESION DE LA CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del Contratante. **OCTAVA - CADUCIDAD.** LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, podrá declarar la caducidad Administrativa del contrato, mediante resolución motivada Por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, Informara inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **DECIMA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que INSTITUCION ANTONIO NARIÑO, se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos de la Institución, **MANTENIMIENTO** del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2015. **DECIMA PRIMERA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA SEGUNDA- INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante como tampoco con el personal que llegare a necesitar el contratista para el desarrollo del objeto contractual, quienes a su vez deben estar afiliados a un Sistema de Seguridad Social. **DECIMA TERCERA-INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne a INSTITUCION ANTONIO NARIÑO, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños, marcas, enseñas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En

*"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"*  
Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: [ieancoco@hotmail.com](mailto:ieancoco@hotmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**  
Registro Educativo No. 10012476 - DANE 273001002844 - NIT. 809002779-2  
Resolución Aprobación Estudios No. 71.003052 de noviembre 19 de 2013  
Corregimiento 03 Coello Cocora Municipio de Ibagué

**CONTRATO No 07 DE 2015**

caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **INSTITUCION ANTONIO NARIÑO**, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos por **INSTITUCION ANTONIO NARIÑO**, para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne **A LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**, adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de **LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que incurra **LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**, por tal motivo; en este caso, **LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso de que **INSTITUCION ANTONIO NARIÑO**, sea condenado judicial o administrativamente, el Contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. **DECIMA CUARTA – DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Ibagué. **DECIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, expedidos por la Entidad, b) Rut, c) Fotocopia Documento de Identidad d) Planilla y recibo de pago EPS, Pensión, ARL e) antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales y Formato Único de Hoja de Vida f) 2% de Estampillas Pro ancianos y 1.5 % de estampillas Pro cultura sobre el valor total del Contrato, 0.5% Pro universidad. g) Pólizas de garantías **PARÁGRAFO:** El presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en el Reglamento Interno de Contratación, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa. Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de noviembre de Dos Mil Quince 2015.

CONTRATANTE

  
JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO  
Rector

CONTRATISTA

  
HELIODORO RODRIGUEZ ORTIGOZA  
C.C. 5.902.439  
Cel: 313-4894698

  
ARQUITECTO CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO,  
SUPERVISOR

*"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"*  
Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: [ieancoco@hotmail.com](mailto:ieancoco@hotmail.com)

ESTAMPILLAS CONTRATOS

CONTRATO No.

07

CONTRATANTE/PROVEEDOR:

Heliodoro Rodriguez Artigao

VALOR CONTRATO:

\$12.500.000=

**FORMATO TRANSACCIONES CAJA 76995896**

Abono Cuotas  Abono Extraordinario a Capital  
 Reducir plazo  Reducir valor cuota

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatna.com](http://www.colpatna.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

**ANULADO**

Para el Cliente

COLPATRIA 211 6153 6153  
 Recaudo Empresarial- Cta Ahorros Ctr  
 026N Aceptado por central  
 Seq: 142 10-11-15 11:12:03  
 Jornada: Normal  
 Ref. 1: 5902439  
 Ref. 2: HELIODORO RODRI  
 Ref. 3:

Numero de cuenta: 00000005263  
 Efectivo : 188,000.00

**COLPATRIA**  
 MICROBANCA

Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.



ORA  
Para el Cliente

AN

AN

AN

AN

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

**FORMATO TRANSACCIONES CAJA 77339115**

Abono   
Cuotas

**Abono Extraordinario a Capital**  
Reducir plazo  Reducir valor cuota

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatría.com](http://www.colpatría.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

**ANULADO**

Para el Cliente

COLPATRIA 211 6153 6153  
Recaudo Empresarial- Cta Ahorros Ctr  
026N Aceptado por central  
Seq: 141 10-11-15 11:11:11  
Jornada: Normal  
Ref. 1: 5902439  
Ref. 2: HELIODOR RODRIG  
Ref. 3:

Numero de cuenta: 99999995289  
Efectivo : 62,500.00



Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirar la caja, que la información impresa, coincide.

Stack of 10 cancelled receipts from Universidad del Tolima. Each receipt features the university logo and the word 'ANULADO' in large blue letters. The receipts are for various amounts: two for \$20,000.00 and eight for \$500.00. Each receipt includes a unique ID number (e.g., 0023895, 0023896, 0023897, 0020069, 0020067, 0020066, 0020065).

**FORMATO TRANSACCIONES CAJA 77339114**

Abono   
Cuotas

**Abono Extraordinario a Capital**  
Reducir plazo  Reducir valor cuota

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatría.com](http://www.colpatría.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 211 6153 6153  
Dep\_sito cuenta de Ahorros Ctrl + 0  
021V Aceptado por central  
Seq: 139 10-11-15 11:09:2  
Jornada: Normal  
Numero de cuenta: 99999995484  
Numero de Documento: 9114  
Efectivo: 625,000.00  
Valor Cheques: 0.00  
Valor Total: 625,000.00



Este documento constituye prueba de la transacción. Favor revisar antes de retirar de la caja, que la información impresa está correcta.

**ANULADO**



**FORMATO TRANSACCIONES CAJA 77339117**

Abono   
Cuotas

**Abono Extraordinario a Capital**  
Reducir plazo  Reducir valor cuota

Si desea conocer sobre los pagos extraordinarios de su crédito hipotecario consulte la siguiente ruta: Ingrese a [www.colpatria.com](http://www.colpatria.com) luego haga clic en el botón información sobre productos y servicios y finalmente haga clic en Preguntas frecuentes pagos extraordinarios crédito hipotecario.

Espacio para el timbre de caja

Para el Cliente

COLPATRIA 211 6153 6153  
Recaudo Empresarial- Cta Ahorros Ctr  
026N Aceptado por central  
Seq: 140 10-11-15 11:10:20  
Jornada: Normal  
Ref. 1: 5902439  
Ref. 2: HELIODORO RODRI  
Ref. 3:

Numero de cuenta: 000000005271  
Efectivo : 250,000.00



Este documento constituye prueba de la transacción. Favor llevar antes de retirarse de la caja, para la información, impresa esta cartilla.

048780 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

048781 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

048782 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

048783 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

único se  
ercio, de  
umentos  
la podrá

048784 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

048785 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

048786 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

048787 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

048788 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

el mismo fue  
el certificado  
as.co/cv.php

uario en el  
ue haga sus  
documentos

048789 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

048790 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

048791 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

048792 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

048793 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

048794 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

048795 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

048796 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

048797 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

048798 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO \$2.000 REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



048799

048800

048801

048802

048803

048804

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

\$2.000

\$2.000

\$2.000

\$2.000

\$2.000

\$2.000

048805

048806

048807

048808

048809

048900

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

\$2.000

\$2.000

\$2.000

\$2.000

\$2.000

\$2.000

048901

048902

048903

048904

048810

048811

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

\$2.000

\$2.000

\$2.000

\$2.000

\$2.000

\$2.000

048812

048813

048814

048815

048821

048820

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

\$2.000

\$2.000

\$2.000

\$2.000

\$2.000

\$2.000

048819

048818

048817

048816

048822

048823

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

\$2.000

\$2.000

\$2.000

\$2.000

\$2.000

\$2.000







LABO

AI AN AN